

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- PROTECCIÓN CIVIL
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 81 Y 81 BIS Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2019

PRESIDENCIA DEL DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Valorando enormemente su valiosa presencia para integrar esta reunión de Comisiones Legislativas Unidas de nuestra "LX" Legislatura, esta Presidencia agradece la asistencia de ustedes que forman parte de las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, de igual forma saluda y agradece la presencia de los representantes de medios de comunicación y del público que amablemente nos acompaña en esta reunión, sean todos bienvenidos a este recinto, la Casa del Pueblo.

Con el propósito dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas Unidas, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La Secretaría se permite informar a la Presidencia que del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto es procedente abrir la presente reunión.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien, se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, siendo las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión por favor.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto Presidente.

Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, el orden del día en consideración a ustedes es el siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 81 Bis y la denominación del capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena, para su discusión y en su caso dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. La Presidencia solicita a las diputadas y diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Para sustanciar el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite informar que en su oportunidad con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura del Estado de México remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 81 Bis y la denominación del capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena, pido a la Secretaría dé lectura al dictamen del proyecto de decreto que fueron elaborados para facilitar los trabajos de análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Honorable asamblea, por acuerdo de la Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 81 Bis y la denominación del capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Una vez que concluimos el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 13ª, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la legislatura por el diputado Max Agustín Correa Hernández en nombre del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De acuerdo con el estudio realizado destacamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto actualizar diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mediante la reforma en primer lugar de la denominación del capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica Municipal para que de llamarse de las unidades y consejos municipales de protección civil se

denomine de las comisiones y consejos municipales de protección civil y también se propone reformar los artículos 81 y 81Bis de esa ley, a fin de sustituir la denominación actual de Unidad Municipal de Protección Civil por la de Coordinación Municipal de Protección Civil.

Asimismo sustituya la Dirección General de Protección Civil por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 81Bis y la denominación del capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien, en acatamiento del proceso legislativo ordinario la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si desean hacer uso de la palabra, adelante diputada.

DIP: BRENDA AGUILAR ZAMORA. Solamente para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ya que estamos a favor de la propuesta que presenta el diputado Max Correa, ya que nos parece necesario homologar la nomenclatura de las coordinaciones de protección civil y así dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil en su artículo 17, en si es que lo consideramos viable y sería cuánto.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. ¿Alguien más? adelante diputado Carlos Loman.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Bueno pues es más profundo de lo que parece el establecer no tanto una denominación sino una nueva figura, que trascienda más allá de la visión tradicional de la administración, en este caso, de protección civil a nivel municipal en el ámbito estatal, requiere que se empiece a ver esta administración, estas políticas públicas desde el punto de vista transversal y abierto, no solamente que las políticas se implementen desde la oficina, sino que quede abierto a la interacción con relaciones interinstitucionales y con segmentos de la población, es por eso que tiene una trascendencia, no tanto el cambio en la administración, sino el trasfondo en la nueva figura, con lo que hago un reconocimiento al diputado Max, por esa sensibilidad y esa visión de fondo, gracias.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias diputado Carlos, tienen la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Pues el Grupo Parlamentario de Acción Nacional felicita al diputado presentante, precisamente por esta actualización y la armonización legislativa de una Ley General con la Ley General de Protección Civil, sin lugar a dudas, esto nos va llevar a la vanguardia, y el día de mañana será punta de lanza con determinadas acciones que nos permitan generar mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno, muchas felicidades.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias diputadas, alguien más diputada Rosa María Zetina.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias, gracias a todos, muy buenos días compañeros y compañeras diputadas, diputados, les comentó, uno de los rezagos que enfrentan los municipios del Estado, en materia de Protección Civil, como muestran los datos de evaluación en esta materia en la última cuenta pública, el día de hoy al homologar las denominaciones de la Ley Orgánica Municipal y el Libro VI de la Legislación de nuestro Estado con la Ley General de Protección Civil, estamos como Comisión, atendiendo la responsabilidad, el fortalecimiento y la

certeza jurídica del marco normativo de esta materia, sirvan estas líneas para reconocer el trabajo que ha realizado esta Comisión, donde hemos podido tener la cercanía con diversos municipios de nuestro Estado, como son Amecameca, Ecatzingo, Tlalnepantla y Valle de Chalco, esta para reafirmar el compromiso de esta comisión, para que con los municipios de nuestro estado y muestra de ello, son las diversas iniciativas de decreto que se han presentado en esta Legislatura, para fortalecer al materia de protección civil de los municipios mexiquenses, en la etapa de prevención y operación y que sin duda alguna con la voluntad de nosotros como legisladores, lo haremos realidad, es cuanto muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ Muchas gracias diputada y damos también la bienvenida a la diputada Mónica Álvarez Nemer, gracias, bien ¿alguien más quisiera hacer uso de la palabra? adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sin duda alguna en el tema de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, esta propuesta jurídica habrá de impactar no solamente en el tema estatal, sino también en el tema municipal, de eso se trata la congruencia normativa de un Estado sólido con un rumbo claro, si no tenemos una congruencia en un acatamiento de manera municipal, por supuesto que no podemos esperar en un tema estatal, ni mucho menos federal, los municipios y no porque lo establezca la de la voz, sino porque lo establece el artículo 115 Constitucional, es la base fundamental para el ejercicio político, el ejercicio social, el ejercicio democrático y creo que esta propuesta, estoy segura, subrayo que habrá de ser de gran relevancia a fin de hacer de manera concordante la norma jurídica estatal y municipal, por supuesto que apoyamos la propuesta.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias diputada.

Yo quisiera hacer un comentario, que después de haber escuchado las posiciones de las compañeras diputadas al respecto, desde luego, no solamente tiene el propósito esta iniciativa de armonizar la nomenclatura en sí, del texto de la Ley Orgánica Municipal, acorde a la Ley General de Protección Civil, a la norma general para que en lugar de unidades municipales de protección civil, ahora sean coordinaciones municipales.

La protección civil ha venido evolucionando y a partir de las convenciones y acuerdos internacionales en esta materia, nuestra legislación federal y local también tendrá que irse adecuando.

Ahora con el enfoque de lo que representa la gestión integral de riesgos, la disminución, la prevención de los riesgos de desastres naturales y desde luego, esto obliga a la Legislación, a esta Soberanía a que vayamos generando todo un andamiaje legal, que le dé el mandato a los primeros respondientes, en un caso de desastre para que tengan las condiciones adecuadas en lo que es este Sistema Nacional de Protección Civil de asegurar la vida de los ciudadanos, ese es el primer mandato y el primer derecho.

En este caso, los primeros respondientes son los municipios ¿verdad? y por ello también ahora si se aprueban estas coordinaciones municipales de protección civil, pues serán los primeros respondientes ante cualquier evento natural; ya sea una inundación, un incendio forestal, un sismo, alguna fuga, alguna sustancia química peligrosa o aquí en el propio Estado de México que tenemos un reactor nuclear activo en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, aquí en la Marquesa, es decir, esto nos debe motivar a que vayamos fortaleciendo más presupuestalmente y desde luego con mandatos a lo que serán las coordinaciones municipales de protección civil y a la propia Coordinación Estatal de Protección Civil.

Por ello, pues también estamos proponiendo y ojalá y desde este momento convocamos a los integrantes de protección civil, para que a las 17 horas sesionemos en relación al sistema múltiple de alertas tempranas, que es también una iniciativa de morena y del Partido Verde Ecologista y que se conjuga en una propuesta de dictamen que habrá de discutirse más tarde.

Por ello, pues conminamos a las legisladoras a que se valore la aprobación de esta propuesta, que reitero, no solamente es el cambio de nomenclatura, sino como lo decía bien el diputado Carlos Loman, es una nueva concepción y un nuevo enfoque de lo que es la protección civil a nivel nacional e internacional, muchas gracias.

Diputada Mónica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente, buenos días compañeros, Max, lo que acabas de decir a mí me parece de mucha relevancia y yo felicito la propuesta que hoy seguro estaremos dictaminando a favor.

Fíjate que a mí algo que me gustó mucho que tomaste en cuenta y que además lo tienes en el artículo 81 del capítulo sexto, es que el jefe inmediato es el alcalde, serán los alcaldes y a mí esto me parece de gran sensibilidad, porque será una respuesta inmediata, pues al evento que sea, que surja, entonces, de verdad me parece algo muy puntual, me parece muy importante y los alcaldes tendrán que ya estarse metiendo en temas de importancia para la comunidad y la sociedad, siendo ellos en primera instancia a los que tengan que mandar.

Entonces, me parece muy bueno, muy atinado y te felicito compañero Max.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias diputada, pregunto a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano, gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. En este caso es la discusión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Las y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí gracias Secretaria, está Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si son de aprobarse el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la secretaria recabe la votación nominal, agregándose que si alguien desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva comunicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaria haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Los asuntos del orden del día han sido sustanciados.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, siendo las once horas con cinco minutos del día viernes veintiséis de abril del año dos mil diecinueve y pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

La Comisión de Protección Civil, les invitamos a que hagan su esfuerzo para estar presentes a las cinco de la tarde si me hacen favor.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, les pedimos no se retiren ya que habremos de seguir con otro punto, es cuanto muchas gracias.